Juan Ramón Castellón Rodríguez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 31/08/2018
HASH: 47680da89b6f896119d7525de94de5a6a

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-0763 de 13 de agosto, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 5 de abril de 2018, se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el grupo C2, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 209 de 3 de noviembre de 2017.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 150 de 21 de junio de 2018 (página 63223).

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- ABBAD INKHLEF, MOHAMED.	DNI …..424J.
- ACEBES MORENO, MÓNICA.	DNI …..633W.
- AGUADO ROBLES, DAVID.	DNI …..565A.
- ALARCÓN ALARCÓN, ESTEFANÍA.	DNI …..787W.
- ALCALDE FERNÁNDEZ, MOISÉS.	DNI …..105B.
- ALCÁNTARA LÓPEZ, ANA MARÍA.	DNI …..442B.
- ALMIRÓN ADAMUZ, ANA MARÍA.	DNI …..687L.

- ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS. DNI …..990P.
- ÁLVAREZ MITTELMANN, NANCY. DNI …..336L.
- AMARO DURO, MARÍA. DNI …..614C.
- ANDÚJAR ORTIZ, JESÚS. DNI …..228J.
- AVILÉS AGUILERA, PEDRO MANUEL. DNI …..316M.
- AZNAR GAVILÁN, CELIA ASTRID. DNI …..015C.
- BAENA GARCÍA, CAROLINA. DNI …..953G.
- BAILÓN ÁRBOL, MARÍA. DNI …..886P.
- BAILÓN ORTIZ, ENCARNACIÓN. DNI …..189Y.
- BEIRO YÁÑEZ, MARÍA ADELAIDA. DNI …..083D.
- BLÁNQUEZ MARTÍNEZ, EUGENIA B. DNI …..656F.
- BREY ÁLVAREZ, SANTIAGO. DNI …..553M.
- BUENO BARBECHO, ALEJANDRO. DNI …..531N.
- CABRERA IZQUIERDO, CRISTIAN. DNI …..773C.
- CALZADO VIDAL, FRANCISCO JAVIER. DNI …..905G.
- CAMPOS GONZÁLEZ, MARÍA ESTHER. DNI …..361A.
- CANO ÁLVAREZ, ANTONIO. DNI …..268B.
- CANTÓN MACÍAS, SONIA. DNI …..236B.
- CARMONA MARTÍNEZ, Mª DEL CARMEN. DNI …..872Y.
- CASADO EXPÓSITO, JOSÉ MANUEL. DNI …..167Y.
- CASTELLANO LINARES, JOAQUINA. DNI …..318S.
- CASTILLO ALARCÓN, ALEJANDRO. DNI …..547X.
- CASTILLO CAÑAS, MARÍA DOLORES. DNI …..403R.
- CASTILLO GARRIDO, CARIDAD. DNI …..156N.
- CASTILLO MUÑOZ, RAFAEL. DNI …..466Z.
- CASTILLO ROMÁN, GRACIELA ÁNGELES. DNI …..289Y.
- CERDERA LABER, ARIANA ELENA. DNI …..879D.
- CERVILLA JUÁREZ, INMACULADA. DNI …..375S.
- CHIA DE LA PLAZA, NATALIA CONSUELO. DNI …..477M.
- CIFUENTES SANTIAGO, CARMEN PIEDAD. DNI …..380F.
- CONTRERAS CORTÉS, JAVIER. DNI …..991A.
- CUESTA ASTORGA, Mª DE LAS NIEVES. DNI …..514F.
- DAFOS GARAIZABAL, FRANCISCO JAVIER. DNI …..805B.
- DÍAZ HUERTAS, ALEJANDRO. DNI …..355M.
- DÍAZ LÓPEZ-CUERVO, MARÍA ESTHER. DNI …..468W.
- DÍAZ MATA, ANTONIO JOSÉ. DNI …..308T.
- DONAIRE BAENA, ASUNCIÓN. DNI …..440S.
- DORADO FARFÁN, FRANCISCO JOSÉ DNI …..986Z.
- ESCANDÓN ALMAZÁN, ROCÍO MARÍA. DNI …..452K.
- ESPAÑA CAÑADAS, ROCÍO. DNI …..613Y.
- ESPIGARES HERVIAS, MARÍA VICTORIA. DNI …..406X.
- ESPINOSA MONTES, CONCEPCIÓN. DNI …..053L.
- EXPÓSITO RAMÍREZ, RAFAELA. DNI …..252S.
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA LOURDES. DNI …..411R.
- FERNÁNDEZ NAVARRO, MERCEDES I. DNI …..699R.
- FRANCO ROMERO, FRANCISCA. DNI …..337S.

- GABALDÓN BAENA, JOSÉ CARLOS. DNI …..685C.
- GÁLVEZ POL, THANIA. DNI …..196W.
- GARCÍA GONZÁLO, JESÚS RAMÓN. DNI …..174P.
- GARCÍA JANSSENS, MANUEL ALBERTO. DNI …..313R.
- GARCÍA JIMENA, JOSÉ MIGUEL. DNI …..792C.
- GARRIDO RODRÍGUEZ, FCO. DE PAULA. DNI …..188Q.
- GARRIDO RUIZ, MARÍA VICTORIA. DNI …..881J.
- GARZÓN GÓMEZ, MARÍA NURÍA. DNI …..637N.
- GAVILÁN GRANADOS, ANTONIA. DNI …..811Q.
- GÓMEZ HOCES, ROCÍO. DNI …..896V.
- GÓMEZ MUÑOZ, GUADALPUE. DNI …..968J.
- GÓMEZ VIDAL, MANUEL JESÚS. DNI …..638Z.
- GONZÁLEZ BARBA, SARA. DNI …..419E.
- GONZALEZ CALO, MARÍA INÉS. DNI …..503D.
- GONZÁLEZ CONTRERAS, JOSÉ MARÍA. DNI …..400S.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Mª DOLORES. DNI …..929Q.
- GONZÁLEZ TORRES, CRISTINA. DNI …..241C.
- GORDO CANO, DIANA. DNI …..810L.
- HARO DE NICOLÁS, GEMA ISABEL DE. DNI …..378G.
- HEREDIA VIGIL, INMACULADA. DNI …..973X.
- HERNÁNDEZ GUIRAO, ISABEL BELÉN. DNI …..996A.
- HERNÁNDEZ MUÑOZ, JESÚS BLAS. DNI …..276F.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, ISABEL MARÍA. DNI …..833Q.
- HERRERA RODRÍGUEZ, MIGUEL ENRIQUE. DNI …..165S.
- HIDALGO ROJAS, MARÍA SOLEDAD. DNI …..094D.
- HITA TINAS, MARÍA JOSÉ. DNI …..081Z.
- IBÁÑEZ DE LA FUENTE, MIGUEL ÁNGEL. DNI …..408Z.
- INIESTA FERNÁNDEZ, JOSEFA. DNI …..081J.
- JIMÉNEZ BENÍTEZ, OLGA MARÍA. DNI …..532Z.
- JIMÉNEZ GALINDO, PATRICIA. DNI …..087B.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SILVIA MERCEDES. DNI …..218C.
- JIMÉNEZ PRETEL, MARÍA LOURDES. DNI …..219M.
- JIMÉNEZ PUERTAS, ANA MARINA. DNI …..661F.
- JIMÉNEZ PUERTAS, BIENVENIDO. DNI …..840G.
- JIMÉNEZ RUIZ, BELÉN. DNI …..530V.
- JIMÉNEZ-CASQUET SÁNCHEZ, Mª LUCÍA. DNI …..197C.
- JORGE GARCÍA, PATRICIA. DNI …..765J.
- LECHUGA GÁLVEZ, INMACULADA. DNI …..121A.
- LOPERA GÓMEZ, GEMA. DNI …..705X.
- LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA. DNI …..408G.
- LÓPEZ DE VINUESA GAVILÁN, ENRIQUE. DNI …..177V.
- LÓPEZ DÍAZ, MÓNICA. DNI …..249S.
- LÓPEZ GARCÍA, NOELIA. DNI …..774D.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, ISABEL. DNI …..305B.
- LÓPEZ MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL. DNI …..138X.
- LÓPEZ MOLINA, MARÍA DEL CARMEN. DNI …..768J.

- LÓPEZ NIETO, JESÚS. DNI …..8707R.
- LÓPEZ PORRAS, ANTONIO. DNI …..384C.
- LÓPEZ TORRALBA, FRANCISCO. DNI …..405B.
- LORENTE SÁNCHEZ, ANA BELÉN. DNI …..411R.
- LOZANO GÓMEZ, JUAN. DNI …..605F.
- LUCENA JIMÉNEZ, ISABEL. DNI …..215N.
- LUCENA PELOCHE, HÉCTOR ALEJANDRO. DNI …..774L.
- LUNA GALVÁN, JORGE. DNI …..468M.
- LUQUE HERVÁS, ANTONIO FRANCISCO. DNI …..661Q.
- LUQUE RODRÍGUEZ, MARINA. DNI …..268D.
- LUQUE SÁNCHEZ, MIGUEL. DNI …..029G.
- MACÍAS MARTÍN, ESMERALDA. DNI …..862D.
- MADERO HEREDIA, MANUEL ALEJANDRO.DNI …..028G.
- MALAGÓN JIMÉNEZ, NURIA. DNI …..053M.
- MARTÍN CÁLIZ, MARGARITA. DNI …..896Y.
- MARTÍN FERRERO, GONZALO. DNI …..785J.
- MARTÍN GONZÁLEZ, MARÍA TRINIDAD. DNI …..841H.
- MARTÍN SERRANO, INMACULADA. DNI …..639H.
- MARTÍNEZ BRAVO, CRISTINA. DNI …..998D.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª ENCARNACIÓN.DNI …..912H.
- MARTÍNEZ NAVARRO, ELVIRA. DNI …..409J.
- MARTÍNEZ TRUJILLO, ROSA. DNI …..900A.
- MARTINS URBINA, LORENNY MARITZA. NIE …..737N.
- MATA RANDO, JAVIER. DNI …..157G.
- MATEO ARELLANO, ROSA MARÍA. DNI …..580Z.
- MATEOS RODRÍGUEZ, ANTONIO ENRIQUE.DNI …..770Q.
- MAYA UCEDA, ALBERTO. DNI …..702M.
- MEDINA FERNÁNDEZ, ALBA MARÍA. DNI …..030A.
- MEDINA HUMANES, ANDREA. DNI …..498T.
- MILENA RUIZ, SERRANO. DNI …..378Y.
- MIRÓN SÁNCHEZ, MARÍA DEL ROSARIO. DNI …..546K.
- MOLINA JIMÉNEZ, SONIA. DNI …..184Z.
- MOLINA TOMÁS, JORGE. DNI …..621N.
- MONTES MONTES, MARÍA TERESA. DNI …..968X.
- MORENO MOLINA, MARÍA BELÉN. DNI …..660C.
- MOREU DE COZAR, MARÍA DE LOS REYES. DNI …..209A.
- MÚNERA MALDONADO, MARÍA SANDRA. DNI …..710Q.
- MUÑOZ DE VERGER LÓPEZ, MARÍA PILAR. DNI …..013Z.
- MUÑOZ MORENILLA, ANA MARÍA. DNI …..917D.
- MURILLO ANDRÉS, ESTEFANÍA. DNI …..243Y.
- NAVARRA HEREDIA, LUCÍA. DNI …..003Q.
- NAVARRETE GARCÍA, MARÍA ELENA. DNI …..852S.
- OCAÑA AGUAYO, COSME JUAN. DNI …..955N.
- ONIEVA RODRÍGUEZ, ANTONIA. DNI …..190K.
- ORELLANA SÁNCHEZ, SALVADOR DAVID. DNI …..218E.
- ORELLANA SÁNCHEZ, SUSANA. DNI …..677L.

- ORTEGA MARTÍNEZ, MARÍA. DNI …..697X.
- PALOMAR GALLEGO, SANDRA. DNI …..299Z.
- PANIAGUA BLÁZQUEZ, FRANCISCA. DNI …..291L.
- PANIZA MORALES, MARÍA ESTELA. DNI …..913P.
- PARRILLA SÁNCHEZ, SALVADOR. DNI …..417E.
- PÉREZ AGUILERA, MARÍA DOLORES. DNI …..635X.
- PÉREZ CORTÉS, EDUARDO. DNI …..089G.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, MÓNICA. DNI …..250Q.
- PINEL FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL. DNI …..709E.
- PINEL MEGÍAS, SANDRA. DNI …..536R.
- PLEGUEZUELOS ALCALÁ, LAURA. DNI …..622Q.
- PUENTE LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN. DNI …..441S.
- PUENTE ROMERO, MANUEL DE LA. DNI …..258G.
- RANZ PIÑEDO, RAQUEL. DNI …..967G.
- RECHE ALBA, MARÍA JOSÉ. DNI …..282Q.
- REYES GARCÍA, CECILIA. DNI …..413V.
- REYES MARÍN, PATRICIA. DNI …..275Z.
- RIOS HILERAS, CARMEN. DNI …..895Z.
- ROBLES ROBLES, MARÍA VICTORIA. DNI …..562H.
- ROBLES SÁNCHEZ, LORENZO. DNI …..410F.
- ROCA LÓPEZ DE HIERRO, CARMEN LUISA. DNI …..660C.
- RODRÍGUEZ ESCRIBANO, DOMINGA. DNI …..582H.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, KARINA. DNI …..780N.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, ANA. DNI …..884B.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, JORGE. DNI …..631D.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, RUBÉN. DNI …..965N.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER. DNI …..031F.
- RODRÍGUEZ MORALES, MARÍA VICTORIA. DNI …..076L.
- ROJO FERNÁNDEZ, FÁTIMA. DNI …..180B.
- ROMÁN LÓPEZ, SERGIO. DNI …..620K.
- RUEDA CABALLERO, JOAQUÍN. DNI …..750E.
- RUEDA MARTÍN, IRATXE. DNI …..356Y.
- RUIZ LÓPEZ, MARÍA ELEUTERIA. DNI …..649J.
- RUIZ RODRÍGUEZ, ANTONIA. DNI …..126J.
- RUIZ VALVERDE, FULGENCIO. DNI …..442B.
- SÁEZ LÓPEZ, BLANCA LUZ. DNI …..614C.
- SALGUERO RIVAS, E. LA PAZ. DNI …..284G.
- SALOBREÑA MOLERO, ANA LUISA. DNI …..424M.
- SAN NICOLÁS PASTOR, JESÚS JULIÁN. DNI …..974F.
- SÁNCHEZ ARAGÓN, FRANCISCO MANUEL. DNI …..588J.
- SÁNCHEZ ARAGÓN, MARÍA DEL CARMEN. DNI …..294P.
- SÁNCHEZ BAENA, MARÍA DE GUADALUPE.DNI …..449C.
- SÁNCHEZ BALDERAS, CINTIA. DNI …..233S.
- SÁNCHEZ BURGOS, FRANCISCA. DNI …..308G.
- SÁNCHEZ MACÍAS, MARÍA ISABEL. DNI …..622Q.
- SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO. DNI …..526D.

- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUSANA GLORIA. DNI …..070R.
- SÁNCHEZ ROBLES, BEATRIZ. DNI …..289B.
- SANTANDER LÓPEZ, NURIA. DNI …..270F.
- SORIANO MORENO, JESÚS. DNI …..211Y.
- SORIANO VALENZUELA, BENITO. DNI …..956R.
- TERCERO POYATOS, ANTONIO ÁNGEL. DNI …..171X.
- TERUEL LÓPEZ, ALODIA. DNI …..355H.
- TEY PAZ, ARACELI. DNI …..672Q.
- TORRALBO ALIAS, MÓNICA. DNI …..879N.
- TOVAR ENCINAS, FRANCISCO. DNI …..036Z.
- VALVERDE CERVILLA, ANTONIA LEONOR.DNI …..104Q.
- VARGAS LOZA, CRISTINA MARÍA. DNI …..230Y.
- VÁZQUEZ GÓMEZ, CRISTINA. DNI …..508A.
- VEGA BLANCO, BEGOÑA. DNI …..768Z.
- VEGA ZAFRA, YOLANDA. DNI …..299D.
- VÉLEZ OCAÑA, SABINA. DNI …..113W.
- VÍLCHEZ VERA, FRANCISCO. DNI …..691A.
- ZAFRA AGUAYO, RAFAEL. DNI …..960Z.

EXCLUIDOS

- CABA AGUILERA, MARIA LUISA. DNI …..092R. Pago de la tasa fuera de plazo.
- CASAS DÍAZ, MÓNICA. DNI …..919A. No aporta fotocopia del DNI.
- FRA MARTINEZ, IGNACIO. DNI …..108G. Pago de la tasa fuera de plazo.
- FRANCO ROMERO, MARIA LUZ DNI …..338Q. No aporta fotocopia del DNI.
- GARRIDO HORMEÑO, ANA DNI …..152A. No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- MARTÍN UCEDA, CARLOS MANUEL. DNI …..121Z. No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- MUSTAFA KABIRI. …..661R. No cumple el requisito de la nacionalidad.

- PÉREZ MARÍN, ELENA. DNI …..326F. No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- TORRECILLAS TORO, ANA MARÍA DNI …..258Y. No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el Tabón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodriguez